



CEIP PASAMONTE
CÓDIGO 28028416



VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN CURSO 2024/25

1.- Plazo para la presentación de solicitudes: del **3 AL 16 DE ABRIL DE 2024, ambas fechas incluidas.**

Opciones para la presentación de las solicitudes de admisión:



1. Presentación telemática, dirigida al primer centro incluido en la solicitud.

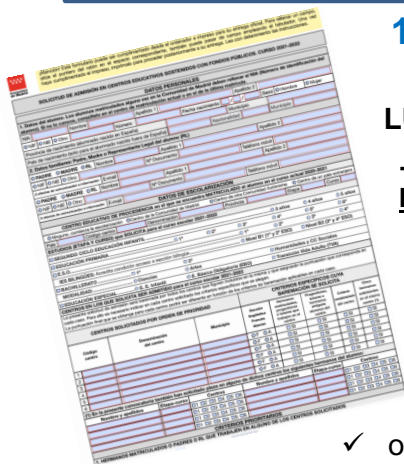
A través de los siguientes enlaces:

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/comunidad.madrid/url/admision-educacion>



Mediante la utilización, de:

- [certificadodigital](#).
- [CI@ve](#).
- [DNIe/Certificado electrónico, acceso PIN 24h o CI@ve permanente](#).
- [Sin certificado digital](#) a través de un registro en el sistema informático @SCV en el que se recogerán los siguientes campos: Tipo de documento, NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono móvil, contraseña, pregunta de seguridad y respuesta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. (Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo).
- A través de la [validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces](#). Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales.



1. PODRÁ SER ENTREGADA PRESENCIALMENTE:

✓ **EN EL CENTRO EDUCATIVO SOLICITADO EN PRIMER LUGAR :**

- **CON FOTOCOPIA DNI DE AMBOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO**
- **LIBRO DE FAMILIA.**

✓ ser dirigida a dicho centro a través de los procedimientos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

✓ o a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponda.

LA SOLICITUD DE ADMISIÓN SERÁ CUMPLIMENTADA Y FIRMADA POR AMBOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.

Además del centro solicitado en primera opción, podrán incluirse de forma priorizada hasta **OTROS CINCO CENTROS** educativos sostenidos con fondos públicos.

Si los solicitantes niegan la realización de consultas ante otras administraciones, la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación de los criterios de baremación por los que se aspire a obtener puntuación.



CEIP PASAMONTE
CÓDIGO 28028416



VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

- LA **SOLICITUD DE ADMISIÓN** PODRÁ SER ENTREGADA **PRESENCIALMENTE** EN EL CENTRO EDUCATIVO SOLICITADO EN PRIMER LUGAR con:

- FOTOCOPIA DNI DE AMBOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO
- LIBRO DE FAMILIA.

LA SOLICITUD DE ADMISIÓN SERÁ CUMPLIMENTADA Y FIRMADA POR AMBOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá *presentarse la oportuna declaración responsable.*

Además del centro solicitado en primera opción, podrán incluirse de forma priorizada hasta **OTROS CINCO CENTROS** educativos sostenidos con fondos públicos.

Si los solicitantes niegan la realización de consultas ante otras administraciones, la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación de los criterios de baremación por los que se aspire a obtener puntuación.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 3 AL 16 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2024